

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de agosto de 1985 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Portoviejo la escritura pública de constitución de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Abogado José Verdi Cevallos ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Manabí signado con el N° 636 de 29 de agosto de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-377 de 11 de septiembre de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Portoviejo, con un capital social de (\$1'500.000,00) UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido en 1.500 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sucres de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

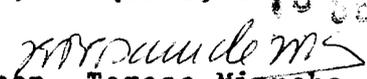
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 de Julio de 1985


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

D O I Que al margen de la presente escritura de Constitución de
Compañía "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORONA, SOCIE
DAD ANONIMA", toma nota sobre su aprobación según Resolución No. 85-1-1-
1-T 01139 de la Superintendencia de Compañías, con fecha 13 de Septiembre

de 1985. Particular que se jo constancia en cumplimiento de la Ley. Por
testimonio el presente instrumento al observarse el mismo los señores
Portoviejo, 23 de Septiembre de 1985, firmados por: Henrriz D. de Mendoza,-

Notaria Segunda Suplente del Cantón.

En consecuencia en adelante las partes que en el presente se
refieren a los señores suscritores de esta escritura de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORONA, SOCIEDAD ANONIMA".

En consecuencia en adelante las partes que en el presente se
refieren a los señores suscritores de esta escritura de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORONA, SOCIEDAD ANONIMA".

En consecuencia en adelante las partes que en el presente se
refieren a los señores suscritores de esta escritura de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORONA, SOCIEDAD ANONIMA".

**CERTIFICADO: QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUE DA LEGALMENTE
VALOR AL INSTRUMENTO DE INSCRITA, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE CONS
TITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA " MANABITA INDUSTRIAL**

**DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORONA SOCIEDAD ANONI
BAJO EL NUMERO 116 DEL REGISTRO MERCANTIL Y
ANCLADO EN EL REPEREORIO GENERAL FOLIO No. 3.- EN
ESTA FECHA.**

PORTOVIEJO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985

LA REGISTRADORA,
Henrriz D. de Mendoza

En consecuencia en adelante las partes que en el presente se
refieren a los señores suscritores de esta escritura de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORONA, SOCIEDAD ANONIMA".

En consecuencia en adelante las partes que en el presente se
refieren a los señores suscritores de esta escritura de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORONA, SOCIEDAD ANONIMA".

En consecuencia en adelante las partes que en el presente se
refieren a los señores suscritores de esta escritura de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORONA, SOCIEDAD ANONIMA".